MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2020
Telf: 0671 20061-20338 E-mail.: munilopez.uoc@hotmail.com
Itapúa - Paraguay
"ORGULLOSAMENTE CAPITAL DEL CITRUS"

RESOLUCION MUNICIPAL N°1413/17

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA L.C.D N° 26/17, PARA LA "CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BAS. Nº 5246 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ" CON ID Nº 335285. ----------

VISTO

El dictamen de fecha 16 de Octubre del 2017, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2017 "CONSTRUCCION DE" AULA EN LA ESCUELA BAS. Nº 5246 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ**----------

CONSIDERANDO

Que, los dictámenes del referido Comité concluyen con la recomendación de adjudicación a la Empresa **C.A CONSTRUCTORA con RUC Nº 2962783-4** para **EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2017 "CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BAS. Nº 5225 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ"**. Que, la oferta presentada por la Empresa **C.A CONSTRUCTORA** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2017, para el **Objeto del Gasto 520-30-3** recursos **FONACIDE** para la **"CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BAS. Nº 5246 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ"**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución".----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, al ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

Que, de conformidad a lo que establece la Ley Nº 2051/03 en el Artículo 34º inciso C) que expresa "para llevar a cabo la adjudicación correspondientes de analizarse técnicas y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes a los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de

Rubén Darío Prieto
Secretario General
Munic. Carlos A. López

Ninfa González Delvalle
Intendente Municipal
Carlos Antonio López

---

ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores Condiciones de Contratación----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, la Intendente Municipal de Carlos Antonio López; ----------

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Contratación Directa N° **26/2017** a la Empresa, **C.A CONSTRUCTORA con RUC Nº 2962783-4 denominada "CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BAS. Nº 5246 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ " por el monto de Gs.** 119.605.090 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL NOVENTA GUARANIES) IVA INCLUIDO ----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Carlos Antonio López, a los diecinueve días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete.----------

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ * SECRETARIA *

RUBEN DARIO PRIETO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ * INTENDENCIA * ITAPÚA

NINFA GONZALEZ DELVALLE
INTENDENTE